



CONTRATO DE AFILIACIÓN

RED GLOBAL S.A., en adelante “REDGLOBAL” o “COMPRAQUI”, domiciliada en calle Huérfanos N° 670, oficina 2701, de la comuna de Santiago, rol único tributario N° 76.693.183-9, sociedad de apoyo al giro bancario, constituida de conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile. De conformidad a su giro, REDGLOBAL opera Tarjetas de Crédito, Débito y Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos, destinadas a ser utilizadas por sus titulares como medios de pago de bienes, servicios u otras prestaciones en los establecimientos comerciales que afilia por cuenta del Operador TRANSBANK S.A., en adelante también el “Operador”, quien contrató a REDGLOBAL para que provea servicios para procesamiento de pagos, asumiendo el Operador, de conformidad a la regulación vigente, la responsabilidad de pago frente a las entidades afiliadas por REDGLOBAL. PRIMERO: FORMULARIO DE AFILIACIÓN 1.1. El contratante, debidamente individualizado en el “Formulario de Afiliación”, en adelante también “el Formulario”, ya sea que explote un establecimiento comercial o de otra naturaleza a título personal o en nombre y representación de una persona jurídica según corresponda, en adelante “el Usuario”, solicita a REDGLOBAL la contratación y su incorporación a los sistemas de tarjetas, sistema de ventas y demás servicios indicados en el presente instrumento, en adelante también “el Contrato”. 1.2. El Usuario se ha informado previamente acerca de los servicios, operación y procedimientos establecidos en el Contrato y sus documentos complementarios y ha tomado conocimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas al suscribirlo y afiliarse a los sistemas de tarjetas, manifestando su adhesión al mismo en todos sus términos y condiciones, sin restricciones ni reservas de ningún tipo. El

Usuario, por sí o por intermedio de su representante compareciente en el caso de tratarse de persona jurídica, declara que ha recibido el texto íntegro del Contrato, el cual ha leído y entendido, que los antecedentes consignados en el Formulario son verídicos y acepta expresamente que tales antecedentes se consideran esenciales para la aceptación de su afiliación y el otorgamiento del Contrato.

1.3. En caso que REDGLOBAL constate que el Usuario entregó antecedentes incompletos, inexactos, falsos o adulterados, o se niegue a entregar la información y datos requeridos para la prestación de los servicios objeto del Contrato, o no disponga de cuenta bancaria asociada al rol único tributario (Rut) del Usuario registrado, REDGLOBAL queda facultado para suspender la prestación de los mismos o poner término unilateral al Contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

1.4. El Usuario deberá mantener siempre actualizados sus datos registrados ante REDGLOBAL, realizando las modificaciones que sean necesarias a través de la cuenta que cree de conformidad a lo indicado en la cláusula segunda del Contrato, o comunicándose con REDGLOBAL al correo electrónico ayuda@compraqui.cl, disponiendo para ello de un plazo máximo de quince (15) días corridos a contar de la ocurrencia del hecho o circunstancia que genera la modificación, en especial pero no limitado, al cambio del representante legal del Usuario o bien de cualquier otro antecedente consignado en el Formulario.

1.5. Tratándose de la modificación de la forma de pago indicada en el Formulario o en una posterior modificación de la misma, el Usuario deberá dar aviso a REDGLOBAL, mediante una comunicación escrita remitida con una antelación no inferior a 15 días corridos previos la fecha en que se solicite el cambio, acompañando de ser pertinente la documentación legal que acredite la calidad de representante o apoderado del Usuario debidamente facultado, con una vigencia no superior a treinta días contados desde la fecha de su emisión. El Usuario es el responsable único y exclusivo de informar oportunamente a REDGLOBAL de cualquier cambio en la forma de pago, especialmente tratándose de la información sobre las cuentas bancarias donde deban efectuarse los pagos.

1.6. El Usuario responderá íntegra y exclusivamente de las consecuencias originadas por la entrega de datos incompletos, inexactos, falsos o adulterados.

1.7. Cualquier requerimiento especial del Usuario, no contemplado en el servicio estándar de operación que REDGLOBAL presta, requerirá ser pactado expresamente entre

las partes. 1.8. Las condiciones de los sistemas de tarjetas, de ventas y de los servicios prestados por REDGLOBAL se contienen en el Contrato, y en los manuales, instrucciones o normas operacionales establecidos por REDGLOBAL al efecto y sus posteriores modificaciones, las que serán oportunamente informadas al Usuario. 1.9. El Usuario, al aceptar los términos y condiciones estipuladas en el Contrato, se obliga a adquirir el lector de tarjetas denominado “mPOS” (mobile point of sale), por medio del cual se realizarán las transacciones de conformidad a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, la sola compra del lector de tarjetas por parte del Usuario no implica la aprobación por parte de REDGLOBAL de su afiliación. Por lo tanto, en caso de no ser aprobada la afiliación del Usuario, éste tendrá derecho a la restitución del valor pagado por el lector de tarjetas mediante la devolución del dispositivo a REDGLOBAL en perfecto estado de conservación, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato. SEGUNDO: CREACIÓN DE CUENTA 2.1. Recibido el Formulario y registrado el Usuario, REDGLOBAL verificará el cumplimiento por parte del Usuario de las condiciones objetivas que lo habilitan para contratar sus servicios, quedando ésta autorizada para verificar a través de medios legales y administrativos, la veracidad de los datos, información y documentos entregados por el Usuario. 2.2. Con posterioridad a su registro, el Usuario deberá crear su cuenta en el sitio web www.compraqui.cl, en adelante “la Cuenta”, a la que podrá acceder mediante un correo electrónico (“Nombre de Usuario”) y clave personal (“Contraseña”), definidos por el Usuario, quien en este acto se constituye en único responsable de la debida utilización de tal clave, de su custodia y de las operaciones que mediante ella se ejecuten, así como de dar a conocer la misma a terceros. 2.3. El Usuario se hace exclusivamente responsable para garantizar que la información de acceso a su Cuenta se mantenga en reserva. En caso que el Usuario sospeche o tome conocimiento que su cuenta ha sido utilizada sin su autorización, deberá notificar inmediatamente a REDGLOBAL y proceder a modificar su clave de acceso en el sitio web www.compraqui.cl. 2.4. Concluida la apertura de la Cuenta, el Usuario recibirá por correo electrónico, mensaje de texto, por teléfono u otro medio, su Código de Activación. El Usuario no tendrá acceso a los servicios objeto del presente Contrato hasta que se introduzca correctamente el Código de Activación. TERCERO: VIGENCIA 3.1. Los presentes términos y condiciones

entrarán en vigencia a contar de su fecha de aceptación, sin embargo, el Contrato sólo se entenderá perfeccionado y comenzará a regir desde la aceptación del Formulario por parte de REDGLOBAL, y posterior apertura y activación de la Cuenta del Usuario. 3.2. El Contrato tendrá una duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier tiempo, mediante carta certificada o con certificación de recepción remitida a la otra parte con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha en que se desee que la terminación se produzca, responsabilizándose las partes en los términos y condiciones del presente instrumento, por cualquier transacción realizada u obligación asumida, hasta la fecha de término efectivo de la prestación de los servicios. 3.3. A excepción de lo indicado en el numeral 5.8, el término del Contrato no dará derecho al Usuario a exigir el reembolso del precio pagado por el mPOS. CUARTO: TARJETAS 4.1. De conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato, una vez activado el servicio por el Usuario, éste se encuentra afiliado a los Sistemas de Tarjetas de Crédito, Débito y/o Pago con Provisión de Fondos que REDGLOBAL opere y se obliga a aceptar las Tarjetas de Crédito de las marcas Visa y MasterCard, o de otras marcas que REDGLOBAL opere en el futuro y las Tarjetas de Débito y/o Pago con Provisión de Fondos, en adelante “las Tarjetas”, como medio de pago en la adquisición de los bienes o servicios, vendidos o prestados por el mismo, que efectúen los titulares de dichas Tarjetas, siempre que tales adquisiciones se realicen de acuerdo a las condiciones que se establecen en el Formulario, en el Contrato y sus documentos complementarios. La aceptación de las Tarjetas se regulará por el presente contrato. 4.2. Asimismo, el Usuario se obliga, de acuerdo a las condiciones señaladas en el Contrato, a aceptar la utilización de las Tarjetas emitidas en el extranjero, al amparo de las marcas VISA y MASTERCARD y que sean de uso internacional. 4.3. En caso que REDGLOBAL dejare de operar alguna de las marcas de Tarjetas que en atención a este Contrato acepta el Usuario, lo comunicará por correo electrónico a éste último, el que deberá en la fecha indicada por REDGLOBAL cesar en su aceptación. REDGLOBAL comunicará de la misma manera al Usuario la marca de cualquier Tarjeta que se incorpore al presente Contrato. El listado actualizado de Tarjetas aceptadas por REDGLOBAL se encuentra disponible en su sitio web y puede ser consultado a través del link www.compraqui.cl/preguntas-frecuentes . QUINTO: SISTEMA DE

VENTAS 5.1. Todas las operaciones con las Tarjetas deberán efectuarse por el Usuario a través del “mPOS” (mobile point of sale), el cual de conformidad a lo pactado en el Formulario, el Usuario se compromete a adquirir en los términos indicados en la cláusula 1.9 de este Contrato. Cada mPOS será debidamente individualizado con un número único de serie. 5.2. El mPOS en conjunto con la “Aplicación” (App) puesta a disposición por REDGLOBAL, y ofrecida al Usuario para su instalación en su dispositivo móvil, permite que el dispositivo móvil del Usuario procese las transacciones. Sin embargo, para operar, el dispositivo móvil del Usuario debe contar con acceso a internet a través de un plan de datos, cuya contratación y pago será de cargo y responsabilidad del Usuario. El Usuario se compromete a descargar e instalar las actualizaciones de la Aplicación, de modo que pueda asegurarse la continuidad de los servicios. Será responsabilidad del Usuario acceder permanentemente a la dirección de correo electrónico designada para informarse de las actualizaciones que puedan afectar a la Aplicación. REDGLOBAL no será responsable de fallas en la prestación del servicio que se deban a la inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula. 5.3. Las operaciones efectuadas a través del mPOS serán vinculadas a la Cuenta del Usuario y deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto en el presente Contrato. 5.4. El Usuario deberá adquirir el mPOS directamente a través de una compra on-line en la página web www.compraqui.cl. Una vez realizada la compra del mPOS, éste será entregado junto con su Manual de Instrucciones al Usuario en la dirección registrada por este último. 5.5. La operación efectuada a través de REDGLOBAL, cumplirá con los estándares de seguridad internacionalmente reconocidos PCI-DSS (www.pcisecuritystandards.org). 5.6. El mPOS tendrá garantía por doce (12) meses, contados desde su entrega efectiva al Usuario. Sin perjuicio de lo antes señalado, se encuentran previstas las siguientes hipótesis de exclusión de garantía: (i) El uso del mPOS de manera disconforme a lo indicado en el Manual de Instrucciones del fabricante y las indicaciones de REDGLOBAL; (ii) Culpa exclusiva del Usuario o de un tercero; (iii) Uso del mPOS por cualquier tercero que no corresponda al Usuario; (iv) Caso fortuito o fuerza mayor que perjudique el funcionamiento del mPOS, incluyendo sin limitación descargas eléctricas. 5.7. En la eventualidad que el mPOS presente defectos técnicos durante el período de garantía previamente señalado, el Usuario podrá tomar contacto con el

soporte técnico de REDGLOBAL, vía correo electrónico, por medio de un correo enviado a la dirección de correo electrónico ayuda@compraqui.cl. 5.8. En caso de que el Usuario no esté conforme con su mPOS, podrá proceder a su devolución y solicitar a REDGLOBAL el reembolso del precio pagado hasta 30 días corridos contados desde la fecha de su entrega, siempre y cuando se restituya el dispositivo adquirido en perfecto estado de conservación. Para proceder a la devolución del dispositivo y solicitar el reembolso del precio, el Usuario deberá contactarse con REDGLOBAL a través de un correo enviado a la dirección ayuda@compraqui.cl, quien tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para resolver. 5.9. El Usuario reconoce y acepta que el funcionamiento del mPOS y de la página web puede ser afectado, o interrumpirse temporalmente, total o parcialmente, en razón de la realización de mantenciones de seguridad o de circunstancias ajenas a REDGLOBAL, incluyendo, sin limitación, fallas del servidor de internet del Usuario o cualquier interferencia en la tecnología necesaria para la operación del terminal. El Usuario reconoce que tales hipótesis son inherentes a la naturaleza del servicio prestado por REDGLOBAL y no serán consideradas como incumplimiento a las obligaciones de esta última, y por tanto no son de su responsabilidad. SEXTO: TARIFAS 6.1. Por la aceptación de las Tarjetas las partes acuerdan que el Usuario pagará a REDGLOBAL un porcentaje de comisión establecida en el anexo uno del presente instrumento, el que se entiende formar parte integrante del presente instrumento, o en sus modificaciones, más el Impuesto al Valor Agregado, que se aplicará sobre el monto total de cada operación procesada. 6.2. Las partes acuerdan que una vez transcurrido un año calendario completo de vigencia del Formulario y de este Contrato (1° de enero a 31 de diciembre), REDGLOBAL estará facultada para revisar el porcentaje de comisión antes indicado. Esta revisión será efectuada por REDGLOBAL en el mes de febrero de cada año, para así, en el mes de abril, ajustar el porcentaje de comisión o tarifa hasta el mes de marzo del año siguiente, de acuerdo al promedio mensual de ventas o transacciones con Tarjetas habido en el año calendario precedente (enero a diciembre), en concordancia con el sistema tarifario para Usuarios comerciales informado en www.compraqui.cl, el que para todos los efectos legales es parte integrante del Contrato. 6.3. El pago de la comisión y su respectivo impuesto, se efectuará mediante deducción directa por REDGLOBAL de tales montos de los

valores que corresponda pagar por ésta al Usuario por ventas realizadas con Tarjetas y cuya operación haya sido efectuada por medio del terminal mPOS.

SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD DE PAGO Y ABONO 7.1. El valor total de las operaciones efectuadas con las Tarjetas, deducida la comisión pactada, será pagado por REDGLOBAL al Usuario por cuenta y cargo del Operador, quien contrató sus servicios como Proveedores de Servicios para Procesamiento de Pagos, de conformidad a la regulación vigente, haciéndose responsable del pago frente al Usuario por las operaciones efectuadas con las Tarjetas. 7.2. Las partes acuerdan que los pagos de las operaciones se efectuarán mediante abono en la cuenta bancaria indicada por el Usuario en el Formulario. 7.3. Es responsabilidad del Usuario ingresar los datos de su cuenta bancaria en el Formulario. Para poder efectuar las Operaciones con las Tarjetas sujetas al presente Contrato y para exigir el pago de ellas, los datos de la cuenta bancaria ingresados deben estar necesariamente asociados al rol único tributario (Rut) del Usuario registrado. Sin perjuicio de lo anterior, si el Usuario registrado corresponde a una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, en adelante simplemente E.I.R.L., éste podrá registrar los datos de una cuenta bancaria asociada al Rut del empresario titular, para cuyos efectos la E.I.R.L., debidamente representada, autoriza en este acto a REDGLOBAL a efectuar los pagos correspondientes al valor total de las operaciones efectuadas con las Tarjetas, deducida la comisión pactada, mediante depósitos en la cuenta bancaria personal del empresario titular.

SEXTO: TARIFAS 6.1. Por la aceptación de las Tarjetas las partes acuerdan que el Usuario pagará a REDGLOBAL un porcentaje de comisión establecida en el anexo uno del presente instrumento, el que se entiende formar parte integrante del presente instrumento, o en sus modificaciones, más el Impuesto al Valor Agregado, que se aplicará sobre el monto total de cada operación procesada. 6.2. Las partes acuerdan que una vez transcurrido un año calendario completo de vigencia del Formulario y de este Contrato (1° de enero a 31 de diciembre), REDGLOBAL estará facultada para revisar el porcentaje de comisión antes indicado. Esta revisión será efectuada por REDGLOBAL en el mes de febrero de cada año, para así, en el mes de abril, ajustar el porcentaje de comisión o tarifa hasta el mes de marzo del año siguiente, de acuerdo al promedio mensual de ventas o transacciones con Tarjetas habido en el año calendario precedente

(enero a diciembre), en concordancia con el sistema tarifario para Usuarios comerciales informado en www.compraqui.cl, el que para todos los efectos legales es parte integrante del Contrato. 6.3. El pago de la comisión y su respectivo impuesto, se efectuará mediante deducción directa por REDGLOBAL de tales montos de los valores que corresponda pagar por ésta al Usuario por ventas realizadas con Tarjetas y cuya operación haya sido efectuada por medio del terminal mPOS.

SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD DE PAGO Y ABONO 7.1. El valor total de las operaciones efectuadas con las Tarjetas, deducida la comisión pactada, será pagado por REDGLOBAL al Usuario por cuenta y cargo del Operador, quien contrató sus servicios como Proveedores de Servicios para Procesamiento de Pagos, de conformidad a la regulación vigente, haciéndose responsable del pago frente al Usuario por las operaciones efectuadas con las Tarjetas. 7.2. Las partes acuerdan que los pagos de las operaciones se efectuarán mediante abono en la cuenta bancaria indicada por el Usuario en el Formulario. 7.3. Es responsabilidad del Usuario ingresar los datos de su cuenta bancaria en el Formulario. Para poder efectuar las Operaciones con las Tarjetas sujetas al presente Contrato y para exigir el pago de ellas, los datos de la cuenta bancaria ingresados deben estar necesariamente asociados al rol único tributario (Rut) del Usuario registrado. Sin perjuicio de lo anterior, si el Usuario registrado corresponde a una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, en adelante simplemente E.I.R.L., éste podrá registrar los datos de una cuenta bancaria asociada al Rut del empresario titular, para cuyos efectos la E.I.R.L., debidamente representada, autoriza en este acto a REDGLOBAL a efectuar los pagos correspondientes al valor total de las operaciones efectuadas con las Tarjetas, deducida la comisión pactada, mediante depósitos en la cuenta bancaria personal del empresario titular.

OCTAVO: OPERACIONES CON LAS TARJETAS 8.1. El Usuario suministrará a los titulares de Tarjetas que opere REDGLOBAL, sean ellas emitidas en Chile o en el extranjero con validez en Chile, los bienes y/o servicios propios del rubro del Usuario señalado por éste en el Formulario, aceptando como reconocimiento de la obligación de pago de los mismos, la autenticación por el Emisor de la clave secreta del titular de la Tarjeta de Crédito, de Débito, o de Pago con

Provisión de Fondos, en adelante “las Operaciones”. Las Operaciones deben efectuarse de acuerdo a las condiciones que se establecen en este instrumento y documentos complementarios. 8.2. El titular de la Tarjeta efectuará el pago de los bienes vendidos o servicios prestados por el Usuario presentando su Tarjeta, la que es personal e intransferible, debiendo el Usuario comprobar que la tarjeta que exhibe el titular sea de una marca sujeta al Contrato o sus modificaciones, que no esté vencida, que tenga validez en Chile, que no presente anomalías ni alteraciones, cortes o marcas que impidan su uso y que la operación cumpla con las normas de seguridad establecidas o que establezca REDGLOBAL. Al momento de efectuar una operación con Tarjeta, el Usuario deberá obtener por su monto total la autorización de REDGLOBAL utilizando el mPOS con que opera. Esta autorización da cuenta que la tarjeta respectiva se encuentra vigente y cuenta con fondos suficientes para cargar en ella la transacción y no implica un reconocimiento a que el Usuario haya dado cumplimiento a los demás requisitos establecidos en este instrumento. Las operaciones deberán efectuarse en moneda de curso legal en Chile para el pago de operaciones efectuadas por el titular de la Tarjeta y el Usuario, quien no podrá realizar operaciones con Tarjetas que no se hayan originado como resultado de un acto realizado directamente con su titular. 8.3. Para poder efectuar las Operaciones con las Tarjetas sujetas al presente Contrato y para exigir el pago de ellas, el Usuario deberá cumplir adicionalmente con los siguientes requisitos: i. Deslizar la Tarjeta por el lector de banda magnética o de chip del mPOS para la autorización y captura electrónica, e ingresar el monto de la respectiva operación, con lo cual se transmitirá a REDGLOBAL, la cual la aceptará o rechazará. El titular de la Tarjeta validará el monto de la operación e ingresará su clave secreta en el mPOS debidamente conectado. 8.4. Cualquiera operación efectuada por el Usuario con las Tarjetas, deberá cumplir con todos los requisitos mencionados, siendo el incumplimiento de cualquiera de dichos requisitos causal suficiente para que la respectiva operación pueda ser rechazada y no pagada por REDGLOBAL. Tratándose de los pagos de bienes y/o servicios efectuados con las Tarjetas por el Usuario por intermedio de REDGLOBAL, y que hubieren sido aprobados por el Operador y pagados por ésta a REDGLOBAL para su pago al Usuario, se entenderá pagado el respectivo bien o servicio, extinguiéndose la obligación correlativa, no pudiendo en consecuencia el Usuario respecto del bien

o servicio que se paga, efectuar acciones de cobro al titular de la Tarjeta, suspender suministros, caducar pólizas, cobrar multas, etc. Corresponderá al Usuario la prueba del cumplimiento de sus obligaciones. 8.5. En el evento que REDGLOBAL pague operaciones efectuadas por el Usuario sin cumplir los requisitos y/o procedimientos establecidos en el Contrato, sus anexos o documentos complementarios, ello no significará una modificación o anulación de tales requisitos y/o procedimientos o una renuncia de REDGLOBAL a invocarlos. 8.6. Las partes acuerdan que el Usuario con las Tarjetas de Crédito emitidas en Chile efectuará a solicitud de las titulares operaciones en la modalidad "Sin Cuotas" las que serán pagadas al Usuario en la forma y oportunidad correspondiente. Adicionalmente REDGLOBAL podrá generar otras modalidades de compra, las que serán definidas mediante Anexo. 8.7. Queda prohibido al Usuario realizar por medio del mPOS las siguientes transacciones: (i) Aquellas que no se relacionen con los bienes y/o servicios propios del rubro del Usuario señalado por éste en el Formulario; (ii) Aquellas que no correspondan al curso normal de los negocios del Usuario según lo declarado y registrado en el Formulario; (iii) Aquellas que involucren o estén relacionadas con actividades contrarias a lo dispuesto en la legislación aplicable; (iv) Aquellos que se relacionen con bienes y servicios prohibidos por ley, reglamentos, o las Marcas; (v) Aquellas que sean realizadas en nombre de varios establecimientos e impliquen subadquirencia; (vi) Aquellas que involucren Tarjetas que pertenezcan al Usuario, salvo casos de prueba de transacciones en cuyo caso éstas podrán realizarse hasta un monto máximo de 0,2 Unidades de Fomento. 8.8. Asimismo, queda estrictamente prohibido al Usuario utilizar los servicios de REDGLOBAL, en las siguientes actividades, productos y servicios: (1) Entretenimiento para adultos/pornografía. (2) Compañías aéreas y pasajes aéreos, paquetes de viajes o cruceros. (3) Seminarios de empresa tales como seminarios sobre temas inmobiliarios, programas de inversión, oportunidades/estrategias de negocio, libros de autoayuda. (4) Empresa de cobros, refinanciación de deudas/factoraje, hipotecas, brokers/servicios de reducción financiera/refinanciación, empresas que ofrecen anticipos de la nómina. (5) Cirugía estética. (6) Centros de asesoramiento sin licencia (por ejemplo: asesoramiento financiero y de endeudamiento, asesoramiento matrimonial y familiar, asesoramiento relacionado con el alcohol o las drogas, y

otras formas de asesoramiento). (7) Agencias de detectives, agencias protectoras, servicios de seguridad incluyendo coches blindados, perros guardianes. (8) Material ligado al uso o a las ventas de drogas. (9) Agencias de empleo, servicios de ayuda temporales. (10) Servicios de damas de compañía. (11) Servicios de intercambio de archivos. (12) Videntes. (13) Apuestas de todo tipo o juegos de azar. (14) Venta y distribución de pistolas, armas y munición. (15) Empresas o productos ilegales o de dudosa legalidad. (16) Servicios de inversores/clubs de inversión. La venta de acciones, valores, opciones de compra, opciones binarias, divisas y otras inversiones. (17) Cuotas de socios. (18) Agencias de modelos/talento. (19) Productos comercializados o servicios prestados por instituciones de beneficencia no inscritas en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Identificación y Registro Civil. (20) Casas de empeño. (21) Organizaciones políticas. (22) Productos con una eficiencia dudosa: puede incluir, pero no se limita a productos para la reducción de peso, productos para el crecimiento del cabello y productos que aumentan la capacidad física. (23) Servicios de protección: Protección, seguros o registro, servicios contra la suplantación de identidad, internet, fraude, robo de tarjetas de crédito o fraude. (24) Ventas piramidales/marketing multinivel. (25) Organizaciones religiosas. (26) Empresas de encuentros sexuales. (27) Venta de estampillas, monedas y billetes. (28) Servicios de telecomunicaciones incluyendo, pero no limitados, a servicios de prepago y servicios fijos de telefonía. (29) Automóviles, Motos, Yates, sean estos nuevos o usados. (30) Depósitos/Amonestaciones y cualquier tipo de pago sujeto a ser reembolsado según los términos y condiciones del empresario. (31) Productos o servicios relacionados con medicamentos o farmacias online. (32) Servicios de telemarketing subcontratado. (33) Donaciones. (34) Actividades que puedan implicar un daño patrimonial a terceros. (35) Cualquier comercio que acepte transacciones en nombre de un tercero. (36) Cualquier comercio que venda productos que infrinjan derechos de propiedad intelectual, incluidos productos falsificados o cualquier producto o servicio que infrinja derechos de autor, marca registrada o secretos comerciales. (37) Negocios futuros. (38) Transferencia de dinero, transferencias electrónicas, giros postales, transmisores y cobro de cheques, incluidos comercios que requieren estar registrados como negocios de servicio monetario. Se deja constancia que el presente listado de actividades es

meramente enunciativo y no taxativo. 8.9. De igual forma, queda expresamente prohibido al Usuario permitir que se utilice la Tarjeta para obtener dinero en efectivo, préstamos, cambiar cheques u otros documentos o garantizar con Recibo o Comprobantes de Venta obligaciones de los titulares de las Tarjetas distintas al pago de un bien o servicio, sean ellas presentes, futuras o eventuales, así como realizar averiguaciones de vigencia y/o disponibilidad de fondos de las Tarjetas que no se deriven en una operación de pago. El Usuario se obliga a que, en ningún caso ofrecerá al titular de la Tarjeta, ni aceptará de éste, proposiciones que busquen modificar la operación propia del sistema. El sistema establecido en virtud del Contrato sólo podrá utilizarse para el pago de ventas o servicios respecto de los cuales hubiere nacido la obligación de pago del titular.

8.10. Asimismo, el Usuario se obliga a no realizar, ni consentir o participar de la perpetración de ninguno de los delitos contemplados en las regulaciones asociadas a la Ley N 20.393, en particular respecto de los delitos previstos en el artículo 27 de la Ley N 19.913, en el artículo 8° de la Ley N 18.314 y en los artículos 250, 251 bis y 456 bis A del Código Penal.

8.11. Las partes acuerdan que REDGLOBAL queda facultado para (a) Verificar la regularidad de las actividades del Usuario, pudiendo solicitar los documentos que estime necesarios para dichos efectos; (b) Visitar y evaluar las instalaciones del Usuario a fin de constatar si este cumple con las indicaciones señaladas en el numeral 12.4 en materia de aceptación de tarjetas.

NOVENO: RESGUARDO Y SEGURIDAD DEL SISTEMA

9.1. Con el objetivo de lograr el adecuado funcionamiento del sistema y a fin de evitar usos ilegítimos o fraudulentos de las Tarjetas, el Usuario se obliga, a su solo cargo, a instruir y capacitar a su personal y dependientes sobre la operatoria y manejo del mismo, especialmente del mPOS, así como de las obligaciones asumidas en el Formulario, especialmente en cuanto a los requisitos que deben cumplirse en la aceptación de las Tarjetas y en la operación del dispositivo y aplicación que REDGLOBAL provea.

9.2. Tratándose de instalaciones, retiros, reparaciones y/o intervenciones de dispositivos y/o programas computacionales necesarios para la operación del sistema de Tarjetas por parte del Usuario, será responsabilidad de éste verificar que el respectivo servicio, mantención o reparación ha sido autorizado y encargada por REDGLOBAL.

9.3. El Usuario intentará, utilizando medios pacíficos y razonables, retener y entregar a REDGLOBAL cualquier Tarjeta que

se le presente y de la cual el Usuario tenga conocimiento que el Emisor de la Tarjeta haya instruido su retención, informando de inmediato a REDGLOBAL sobre ello y procediendo a anular la Tarjeta cortando su parte superior izquierda.

9.4. El Usuario se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias para efectos de que la información de las operaciones que realiza con las Tarjetas esté correctamente protegida y no tenga otro uso o destino distinto del pactado en el Contrato, lo que implica imposibilitar el acceso a dicha información a terceros ajenos, sin autorización expresa de REDGLOBAL. Se deja constancia que la información contenida en las Tarjetas es de propiedad de los respectivos Emisores y es de carácter confidencial, quedando expresamente prohibido el almacenamiento de los datos contenidos en su anverso y reverso, incluidos los que componen la banda magnética de ella, chip u otros similares. Sin perjuicio de la responsabilidad general del cumplimiento del Contrato, se deja expresa constancia que el Usuario es responsable ante REDGLOBAL, los Emisores y/o los titulares de las Tarjetas por los perjuicios derivados del incumplimiento de lo pactado en este párrafo.

9.5. El Usuario acepta además la facultad de REDGLOBAL, o de quien ésta designe, de realizar las revisiones que considere necesarias o convenientes para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Contrato y también se obliga a dar respuesta fidedigna a las consultas o encuestas que al efecto le requiera REDGLOBAL.

9.6. El Usuario reconoce y acepta que REDGLOBAL, podrá a su exclusivo criterio, solicitar modificaciones a los procedimientos de transacciones, con la finalidad de obtener mayor seguridad. REDGLOBAL podrá también determinar que los mPOS contengan nuevas características de seguridad, e incluso que sean sustituidos por nuevos dispositivos.

9.7. Las partes acuerdan que por motivos de seguridad o de estabilidad del sistema de Tarjetas, REDGLOBAL, el Operador, y/o las Marcas podrán instruir restricciones, prohibiciones o suspensiones temporales a la aceptación de las Tarjetas.

9.8. En caso que de conformidad con las reglas del sistema de monitoreo de comportamiento fraudulento dispuesto por REDGLOBAL y las Marcas, el Usuario alcance un porcentaje de transacciones sospechosa o irregulares, el Usuario será informado por REDGLOBAL para que regularice dicha situación. No existiendo una disminución en el índice de transacciones sospechosas o irregulares, en el plazo acordado por las partes, REDGLOBAL podrá suspender los servicios o poner

término unilateral al Contrato. 9.9. Asimismo, las partes acuerdan que REDGLOBAL tendrá derecho a suspender la prestación de los servicios, si del análisis de las transacciones y operaciones realizadas por un Usuario afiliado en calidad de persona natural, se desprende que ha utilizado los servicios objeto del Contrato en beneficio de una persona jurídica. En este caso REDGLOBAL podrá exigir que el Formulario de dicho Usuario sea rectificado de modo tal que conste que dicha persona jurídica es quien contrató los servicios. 9.10 Se pondrá término a la prestación de servicios inmediatamente por parte de REDGLOBAL, en caso que ésta verifique que las transacciones realizadas por el Usuario son deliberadamente manipuladas fraudulentamente por él o sus colaboradores. 9.11. En caso que operaciones con Tarjetas efectuadas por el Usuario fueren objetadas en forma reiterada por incumplimiento de los requisitos dispuestos en el Contrato y/o en sus documentos complementarios, las partes acuerdan que ello se considerará un incumplimiento grave del Contrato por parte del Usuario.

DÉCIMO: INFORMACIÓN POR INTERNET REDGLOBAL en su página web (www.compraqui.cl) ha habilitado una funcionalidad que permite al Usuario mediante Internet acceder a información relacionada con su Cuenta y efectuar notificaciones entre las partes. Para dichos efectos deberá ingresar su clave secreta, la cual sólo será conocida por el Usuario, el que en este acto se constituye en único responsable de la debida utilización de tal clave, de su custodia y de las operaciones que mediante ella se ejecuten, así como de dar a conocer la misma a las personas que estime conveniente. Se acuerda que serán plenamente válidas las notificaciones, comunicaciones y operaciones habilitadas en esta funcionalidad que se efectúen entre las partes por este medio a la casilla electrónica asignada o a la dirección de correo electrónica designada, especialmente en lo referido a liquidaciones y facturación electrónica de las Operaciones, actualización de datos del Usuario, requerimientos de documentos, equipamientos, servicios o insumos, anulaciones de Operaciones y solicitudes de contacto. Será responsabilidad del Usuario acceder permanentemente a la casilla electrónica asignada o a la dirección de correo electrónica designada.

DÉCIMO PRIMERO: ABONOS, LIQUIDACIÓN Y FACTURACIÓN 11.1. Los abonos al Usuario de las operaciones realizadas con Tarjetas de Crédito, Tarjetas de Débito y Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos, descontada la comisión, el Impuesto al Valor Agregado y los demás

montos autorizados por éste, serán pagadas al día subsiguiente, esto es, en hasta 3 días hábiles bancarios contados desde su realización. En caso que el día de la operación o el día de pago o abono fuere inhábil bancario, éstos se correrán al día hábil bancario siguiente más próximo. 11.2. El título que habilita al Usuario para exigir a REDGLOBAL el pago de las operaciones efectuadas con Tarjetas sujetas al presente Contrato, será el comprobante de venta original que hará disponible el Usuario al Titular de la Tarjeta, el cual deberá ser concordante con la información del archivo y/o registro que REDGLOBAL mantiene de conformidad a la normativa respectiva. En caso de divergencia entre el comprobante y el archivo o registro señalado, primará el contenido de este último. 11.3. El comprobante de venta indicado en la cláusula 11.2. precedente, deberá contener, independiente de las exigencias legales que correspondan, la siguiente información: (i) Razón Social o Nombre Completo del Usuario. (ii) Número de Rut o cédula de identidad, según corresponda, del Usuario. (iii) Domicilio comercial del Usuario. (iv) Marca de la Tarjeta utilizada por el titular. (v) Los 4 últimos dígitos de la Tarjeta utilizada. (vi) La fecha y hora en que se efectuó la transacción. (vii). El monto de la transacción y las condiciones de pago (débito/pago con provisión de fondos/ crédito, número de cuotas del Emisor o Establecimiento). 11.4. Las partes acuerdan que REDGLOBAL descontará de los valores a pagar al Usuario cualquier impuesto que afecte las operaciones con Tarjetas y que en conformidad a la ley deba retener, por sí y/o en representación del Operador, o bien cualquier otro valor que el Usuario haya expresamente autorizado o cualquier deuda que éste mantenga con REDGLOBAL. 11.5. Son de cargo del Usuario los impuestos directos, indirectos, fiscales o municipales, así como cualquier otro que se genere por concepto de ventas, servicios y publicidad o propaganda en general. Es responsabilidad del Usuario dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias según la normativa legal vigente. 11.6. REDGLOBAL, a lo menos mensualmente, practicará liquidaciones de las operaciones efectuadas con Tarjetas en el establecimiento comercial del Usuario y/o de sus abonos para los efectos de que éste realice con la misma periodicidad la conciliación de las operaciones con Tarjetas. En el evento que en dichas liquidaciones se omitiesen operaciones y/o abonos realizados en el período respectivo, se contengan retenciones, descuentos u otros cargos erróneos o bien existiesen diferencias, el Usuario deberá notificarlas a REDGLOBAL efectuando

el reclamo o consulta por escrito, sea mediante carta remitida al domicilio de REDGLOBAL o mediante el sistema descrito precedentemente en este instrumento referido a Información por Internet, en un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, vencido el cual, la respectiva liquidación se entenderá aprobada por el Usuario. Tratándose de liquidaciones por Internet, será obligación del Usuario rescatarlas tan pronto sean emitidas. En el evento que el Usuario no recibiere una liquidación o no pudiese acceder a ella, deberá requerirla directamente a REDGLOBAL por cualquier canal de atención que ésta tuviere disponible. 11.7. REDGLOBAL podrá, una vez efectuado el pago de una operación al Usuario, exigir el reembolso íntegro del mismo, cuando detecte con posterioridad que éste no ha dado cumplimiento a uno o más de los requisitos y/o condiciones establecidos en el Contrato o sus documentos complementarios, quedando REDGLOBAL facultada desde ya, para descontar el valor respectivo de cualquier abono o pago posterior que debiese efectuar al Usuario o bien para efectuar el cobro directamente. La misma facultad existirá en el evento que REDGLOBAL efectúe un pago indebido o en exceso al Usuario. 11.8. Las partes acuerdan que en caso de no pago oportuno de las transacciones con Tarjetas por parte de REDGLOBAL: (i) El Usuario se obliga a dar aviso al Operador a más tardar al día siguiente hábil. Este aviso deberá ser enviado por escrito al correo electrónico atencionpagosp@transbank.cl y por carta al domicilio del Operador Transbank (Huérfanos 770 piso 10, comuna de Santiago) con atención a "Ejecutivo Comercial PSP". (ii) En caso de no dar en tiempo y forma el aviso antes señalado, se exime al Operador de la responsabilidad de pago de las transacciones con Tarjetas que no le hubiere pagado REDGLOBAL, obligándose a requerir el pago única y directamente a REDGLOBAL. En el evento que REDGLOBAL no pague al Usuario alguna operación realizada por éste o si fuere pagada, con posterioridad retuviere su valor, sea que tales no pagos o retenciones se funden en hechos de cualquiera de las partes o del titular de la Tarjeta, será de responsabilidad y cargo del Usuario realizar las acciones que fueren necesarias para efectuar directamente los cobros que procedieren. La circunstancia anotada no será causal suficiente para la suspensión o caducidad por parte del Usuario en la prestación de algún servicio convenido o de coberturas pactadas entre éste y el titular de la Tarjeta. 11.9. Respecto de las Tarjetas de Crédito, el Usuario podrá requerir a REDGLOBAL anulaciones o

reversas de operaciones, las que serán descontadas de cualquier abono de operaciones que REDGLOBAL debiera efectuar al Usuario. REDGLOBAL podrá denegar anulaciones o reversas, especialmente en aquellos casos en que no existieren operaciones pendientes de abono al Usuario. 11.10. Respecto de las transacciones realizadas por medio de Tarjetas de Débito y Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos queda prohibida su anulación. 11.11. Es deber del Usuario mantener una política de anulación de transacciones que se ajuste a la legislación aplicable y a las reglas instruidas por las Marcas. Queda prohibido el ofrecimiento de reembolso en dinero al Titular de la Tarjeta, excepto cuando lo ley lo autorice expresamente. 11.12. La transacción que se anule deberá serlo por su valor integral, incluidos los impuestos que correspondan, sin poder exceder el valor original de la Transacción. 11.13. En caso de cambio o devolución parcial de bienes y servicios, el Usuario deberá siempre anular integralmente la transacción original para luego iniciar una nueva transacción. 11.14. En la eventualidad que REDGLOBAL verifique y estime que el Usuario está realizando un número excesivo de anulaciones, REDGLOBAL podrá solicitar esclarecimientos adicionales, suspender o poner término al Contrato en los términos dispuestos en la cláusula tercera. 11.15. Tratándose de servicios pagados con las Tarjetas que no fueren prestados por el Usuario por cualquier circunstancia, o bienes no entregados por éste, REDGLOBAL podrá no pagar estas operaciones o, si las hubiere pagado, descontar dicho pago de cualquier abono o pago posterior que debiese efectuar al Usuario, o efectuar el cobro directamente. 11.16. Tratándose de operaciones en que el Usuario no hubiere dado cumplimiento a uno o más de los requisitos de venta con las Tarjetas correspondientes y que en definitiva, una vez finalizados todos los procesos de disputa o controversia respectivos, el monto de la misma fuere de igual forma asumido por el respectivo Emisor, REDGLOBAL pagará las mismas al Usuario. 11.17. Las partes acuerdan que REDGLOBAL podrá instruir restricciones, prohibiciones o suspensiones temporales del servicio por motivos de seguridad, cuando exista una sospecha fundada de que los fondos han sido obtenidos con motivo de una actividad ilegal, o bien han sido obtenidos producto de una actividad o giro distinto al declarado por el Usuario en su Formulario de Afiliación.

DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES 12.1. El Usuario cobrará a los titulares de Tarjetas como máximo los mismos precios que de contado

cobra al público en general, incluidos los impuestos respectivos, sin recargo de ninguna especie, aún tratándose de mercaderías y/o servicios que gocen de descuentos especiales, sea por promociones, ofertas, liquidaciones, ventas de saldos o de segunda selección, días de descuentos, etcétera. 12.2. El Usuario no discriminará respecto de los titulares de Tarjetas o sus Emisores por ninguna causa o motivo fundado en el hecho de la utilización de éstas. Especialmente, el Usuario se obliga a no establecer procedimientos o modalidades de venta que puedan implicar una discriminación respecto de la aceptación de las Tarjetas frente a otros medios de pago, tales como dinero en efectivo o cheques. La negativa del Usuario a aceptar las Tarjetas, la ejecución de acciones destinadas a inducir a sus titulares a utilizar otros medios de pago en desmedro de las Tarjetas se considerará un incumplimiento al presente Contrato. 12.3. Cualquier controversia o dificultad entre el Usuario y el titular de la Tarjeta relacionada con la calidad, cantidad, precio, oportunidad o cualquier característica de la venta efectuada o del servicio prestado, deberá ser resuelta directamente entre esas partes, sin intervención ni responsabilidad alguna de REDGLOBAL, el Operador o de los Emisores. 12.4. A fin de que los titulares puedan identificar en el Usuario la aceptación de las Tarjetas como medio de pago, el Usuario deberá exhibir en sus locales, puntos de venta y canales de comercialización los autoadhesivos, displays, folletos y elementos de publicidad, propaganda y/o promoción que le proporcione REDGLOBAL. Asimismo, acepta desde ya que su nombre, razón social o denominación sea utilizada por REDGLOBAL en avisos, folletos, revistas y otros elementos de publicidad o propaganda sin cargo alguno y autoriza para que pueda comunicar por los medios que estime convenientes que el Usuario se encuentra incorporado al sistema de Tarjetas operado por REDGLOBAL. 12.5. El Usuario autoriza a REDGLOBAL para que, por intermedio del mPOS acordado, envíe información relacionada con las Tarjetas a los titulares de ellas que estuvieren efectuando una operación en el Usuario (por ejemplo, normas de uso o seguridad, participación o premiación en concursos o sorteos, etcétera). 12.6. REDGLOBAL, dentro de las condiciones del presente Contrato y sin que ello signifique su modificación, podrá emitir manuales, instrucciones o normas operacionales destinadas a complementar el sistema establecido en este instrumento o destinadas a adoptar acciones o mecanismos de seguridad o resguardo adicionales en las operaciones para evitar usos indebidos o

fraudulentos de las Tarjetas. Dichas normas podrán contenerse en boletines, cartas, folletos, comprobantes de venta y cualquier otro documento emanado de REDGLOBAL. 12.7. El Usuario podrá ceder total o parcialmente el Contrato y/o cualquiera de los derechos que de él puedan emanar, siempre que cuente con la debida autorización de REDGLOBAL. El Contrato podrá ser cedido total o parcialmente por REDGLOBAL o por los Emisores, a entidades que hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente, para la prestación de los servicios contenidos en este instrumento. 12.8. El incumplimiento o infracción de cualquiera de las obligaciones que emanan para las partes del presente instrumento o sus modificaciones, faculta a la parte diligente para que ponga término a éste en forma inmediata o suspenda su ejecución. Dicho término o suspensión producirá todos sus efectos desde la fecha del envío de la comunicación en tal sentido al correo electrónico declarado por el Usuario en su Cuenta. Especialmente serán causales para la suspensión de este contrato por parte de REDGLOBAL: la entrega de información no fidedigna, el no pago de la comisión, la negativa a recibir las Tarjetas como medio de pago o la discriminación respecto de otros medios de pago, la utilización de las Tarjetas para fines distintos al pago de un bien o servicio o la sospecha de compromiso de seguridad o estabilidad del sistema de Tarjetas. Una vez que la causal de suspensión sea solucionada, se restaurará la ejecución del Contrato a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes. 12.9. REDGLOBAL será el responsable del oportuno procesamiento y validación de las transacciones, por lo que deberá corregir los errores generados en el curso de la operación. Para cautelar la seguridad de la red, REDGLOBAL declara contar con las certificaciones PCI DSS y PCI DTS, que otorgan los niveles de seguridad adecuados para una red Operadora. Adicionalmente, REDGLOBAL sólo procesará Tarjetas de Débito, Crédito y en el futuro, Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos, emitidas por entidades sometidas a la fiscalización o supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). Para la operación y prestación del servicio REDGLOBAL declara contar con mecanismos y planes de contingencia destinados a resguardar sus principales procesos frente a las siguientes incidencias: Incidencias de personal; Incidencias de infraestructura e instalaciones; e Incidencias en Servicio de Procesamiento y Suministros. 12.10. REDGLOBAL será el responsable del

adecuado funcionamiento y mantención del Sistema. 12.11 No obstante lo anterior, las partes dejan constancia que atendido a que el servicio objeto del presente contrato no es crítico, habida la consideración que existen otros medios de pago disponibles con los cuales se pueden llevar a cabo transacciones, no existirán compensaciones en caso de interrupción del servicio. 12.12. Las partes acuerdan que quedan exentas de toda responsabilidad y liberadas del cumplimiento de sus obligaciones, si por razones de caso fortuito o fuerza mayor tales como sismos, cortes de energía eléctrica y/o del servicio telefónico y/o de líneas de transmisión de datos, intervenciones de redes por parte de terceros, no funcionamiento de redes públicas y/o privadas, actos terroristas, huelgas u otros similares, no se pudiere mantener en funcionamiento u operativo el sistema de Tarjetas acordado. 12.13. En el evento que alguna de las partes sufre algún daño o perjuicio derivado del incumplimiento del Contrato, las partes acuerdan establecer como límite de responsabilidad, el equivalente a las comisiones pagadas por el Usuario en un período de seis meses anteriores a la interposición de la acción judicial respectiva. 12.14. Serán de cargo del Usuario los costos, cargos, multas o indemnizaciones que cursen las respectivas asociaciones internacionales de los medios de pago (Visa, MasterCard) derivados del incumplimiento o infracción de alguna obligación del Contrato, sea por actos u omisiones del Usuario o de cualquiera de sus colaboradores. 12.15. El Usuario no será responsable por el uso indebido o fraudulento de las Tarjetas, salvo que no hubiere dado cumplimiento a sus obligaciones contenidas en el Contrato o no hubiere actuado con la debida diligencia en su ejecución. De conformidad al Contrato, el Usuario tiene la obligación de capacitar a su personal y adoptar las medidas de resguardo y custodia de los implementos requeridos para efectuar las Operaciones con Tarjetas. 12.16. En el evento que se ponga término al presente Contrato, el Usuario se compromete a retirar de sus locales todo el material de publicidad o propaganda que haya sido proporcionado por REDGLOBAL. 12.17. Este instrumento reemplaza cualquier otro acuerdo o convención celebrado con anterioridad entre las partes sobre las materias que aquí se tratan. En el evento que con anterioridad a la fecha de contrato, las partes hubieren suscrito anexos a los Contratos de Afiliación para la aceptación de las Tarjetas, acuerdan que tales instrumentos se mantendrán vigentes y serán integrantes del Contrato, en la medida que no fueren modificados o dejados sin

efecto por el presente instrumento o sus Anexos. DÉCIMO TERCERO: DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS 13.1. REDGLOBAL ha dispuesto un sistema de transmisión electrónica para autorización y captura de transacciones, que se utilizará en el establecimiento comercial del Usuario como medio de pago tarjetas de crédito, débito, o de pago con provisión de fondos, operadas por REDGLOBAL. Sin perjuicio de lo indicado, REDGLOBAL podrá habilitar operaciones distintas a las señaladas, las que serán debidamente informadas al Usuario. 13.2. En virtud del presente instrumento, REDGLOBAL se obliga a otorgar el servicio de red y de autorización y captura electrónica de transacciones efectuadas con Tarjetas, comprometiéndose el Usuario a utilizar el servicio en todas y cada una de las ventas y prestaciones de servicios en que el Titular de la Tarjeta así lo requiera, y a pagar a REDGLOBAL por la prestación del servicio contratado. 13.3. Para el otorgamiento del servicio señalado o los demás que determine REDGLOBAL, es necesario utilizar un mPOS, el que deberá ser adquirido por el Usuario, según da cuenta la cláusula 1.10 de este Contrato. Asimismo, para la prestación del servicio se requiere que el Usuario instale la Aplicación en su dispositivo móvil, y que éste a su vez cuente con acceso a internet a través de un plan de datos, cuya contratación y pago será de cargo y responsabilidad de este último. 13.4. En el Formulario de Afiliación queda convenido que el Usuario requiere el uso del mPOS y la instalación de la Aplicación, y se establece el valor del terminal y modalidades de operación. 13.5. Los servicios objeto del Contrato, así como su operación, procedimientos, especificaciones técnicas, aplicaciones y funcionamiento, se regirá por lo establecido en este instrumento, en el Formulario y además por las disposiciones contenidas en el Manual de Operación, en adelante también “el Manual”, el cual se entiende formar parte del Contrato para todos los efectos legales y contractuales y que las partes declaran conocer y aceptar, manifestando el Usuario haber recibido un ejemplar y que dicho documento es de su cabal conocimiento y dominio operativo, obligándose a cumplirlo íntegramente. 13.6. Las tarifas a pagar por el Usuario a REDGLOBAL por el servicio pactado corresponden al cobro de una comisión en los términos señalados en la cláusula sexta del presente Contrato, y el cobro por la venta del terminal mPOS necesario para poder operar y realizar las transacciones con medios de pagos electrónicos. El Usuario autoriza expresamente desde ya a REDGLOBAL para retener y

hacerse pago del valor correspondiente a la comisión pactada, la que será deducida directamente por REDGLOBAL de las ventas realizadas con Tarjetas y cuya operación haya sido efectuada por medio del terminal mPOS. 13.7. Serán causales suficientes para que REDGLOBAL suspenda la prestación del servicio o ponga término de inmediato sin aviso previo al mismo, y cobre y/o retenga el pago de los saldos adeudados por el Usuario cuando corresponda, las siguientes: a) Si el Usuario sin autorización de REDGLOBAL cede o transfiere a un tercero el mPOS. b) Si el Usuario utiliza equipamiento (incluido el mPOS o la Aplicación) de terceros sin autorización de REDGLOBAL. c) Si el Usuario cede a un tercero, incluso parcialmente, derechos u obligaciones derivadas del Contrato. d) Si el Usuario queda impedido de abrir o mantener una cuenta corriente de depósitos en instituciones bancarias, o queda imposibilitado por cualquier motivo y durante cualquier período de tiempo, de recibir los créditos que deriven de las transacciones, en los términos previstos en este instrumento. e) Si el Usuario no paga o se rehúsa a pagar cualquiera de los valores pactados, o si por cualquier motivo REDGLOBAL no puede hacerse pago de ellos de acuerdo a lo establecido en el Contrato. f) Si el Usuario utiliza los servicios contratados para un objeto diferente al establecido en este Contrato sin comunicación y aprobación previa de REDGLOBAL. g) Si se detectare la ejecución o intento de ejecución en el Usuario de transacciones cuyos objetivos, directos o indirectos, sean fraudulentos, ilegítimos, o que infrinjan los términos de este Contrato, o bien pretendan burlar cualquier requisito operacional o de seguridad de REDGLOBAL o de las Marcas. h) En caso que la información entregada por el Usuario, ya sea escrita u oral, incluyendo la registrada en su Cuenta, no correspondiere a la verdad o no fuere modificada en un plazo máximo de 15 días en caso que corresponda actualizar. i) El incumplimiento de la legislación y regulación aplicable, al igual que las reglas establecidas por REDGLOBAL o las Marcas. 13.8. Asimismo, el Operador podrá suspender o dar por terminada de inmediato la aceptación de las Tarjetas, sea específicamente respecto del Usuario o respecto de REDGLOBAL, en caso de incumplimiento de las correspondientes regulaciones reglamentarias, contractuales o de las marcas internacionales o por requerimiento de éstas, especialmente en los casos que se superen los límites de ventas que establecen las marcas internacionales, sea por REDGLOBAL o por alguno de los Usuarios, o tratándose de alertas o sospechas

de actividades ilícitas o fraudulentas. Asimismo, el Operador podrá requerir al Usuario antecedentes referentes a su relación con REDGLOBAL, especialmente en lo referido al pago de las transacciones con las Tarjetas y al giro o rubro en que desarrolla sus actividades. 13.9. En caso que se determine que una transacción es sospechosa de fraude o ilícita, REDGLOBAL podrá retener los eventuales pagos realizados por el Usuario, asociados a dicha transacción, por un plazo máximo de 120 días contados desde su retención y hasta la conclusión de la auditoría correspondiente. DÉCIMO CUARTO: POLÍTICA DE PRIVACIDAD 14.1. Las condiciones establecidas en esta cláusula décimo cuarta se aplicarán a la información obtenida por REDGLOBAL en los siguientes casos: i. Cuando el Usuario se registra y crea su cuenta, REDGLOBAL tendrá acceso a su información personal, incluyendo el nombre completo, dirección, fecha de nacimiento, número de cédula de identidad, dirección de correo electrónico y número de teléfono, así como información comercial, razón social, incluyendo el nombre de fantasía, situación jurídica, giro de la persona jurídica, rol único tributario, dirección comercial, número de teléfono, la administración de la persona jurídica, los socios y accionistas. ii. Cuando el Usuario accede a la página web de REDGLOBAL o usa la Aplicación y el lector de Tarjetas, REDGLOBAL tendrá acceso automáticamente a la información del Usuario, como la dirección IP, sistema operativo, tipo de navegador, identificadores para el ordenador o dispositivo móvil, la fecha y hora y el comportamiento durante el acceso. iii. Cuando el Usuario haga uso de los servicios, REDGLOBAL tendrá acceso a la información sobre sus operaciones, incluida la fecha, lugar, importe de la transacción, el pago y la información sobre el titular de la Tarjeta. iv. Para efectuar los pagos al Usuario sobre la base de las transacciones llevadas a cabo por éste, REDGLOBAL recogerá la información de su cuenta bancaria. 14.2. Los datos del Usuario se utilizarán únicamente para la prestación de los servicios, incluyendo la entrega al Usuario de la información pertinente, que contiene las transacciones de pagos, informes, alertas de seguridad y mensajes de apoyo.

14.3. La información obtenida del Usuario también podrá ser utilizada en los siguientes casos: a) Para los propósitos de mejora y personalización de los servicios, incluyendo, por ejemplo, la habilitación de funciones de la Aplicación específica a la actividad de cada Usuario; b) Para comunicar noticias y actualizaciones de los servicios e información acerca de las promociones,

incentivos y premios ofrecidos por REDGLOBAL y/o sus socios; c) Para realizar un seguimiento y analizar el comportamiento de uso y las acciones pertinentes para promociones, incentivos y beneficios asociados a los servicios, a través de cookies y balizas web, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14.8; d) Para proteger los derechos de REDGLOBAL, y para la investigación y prevención de actividades ilegales, sin que lo dispuesto en este artículo implique responsabilidad alguna para REDGLOBAL por dichas actividades.

14.4. En la medida que sea necesario, REDGLOBAL podrá revelar información del Usuario a sus empleados, agentes, consultores y socios que participan en el suministro y prestación de servicios a fin de viabilizar las transacciones de pago para el usuario.

14.4.1. Esta divulgación de información también se permite si fuere requerida para cumplir cualquier ley, o normativa aplicable o si así lo determinare la autoridad competente.

14.4.2. En cualquier caso, se garantiza que la información del Usuario sólo será procesada en relación a los servicios y de acuerdo con estas condiciones de uso.

14.5. REDGLOBAL se obliga a adoptar todas las medidas administrativas y técnicas que se encuentren a su alcance, con el fin de proteger la información del Usuario. En este sentido, todas las comunicaciones y las transacciones realizadas a través de internet, mientras el usuario haya accedido a su cuenta será protegida por Secure Socket Layer ("SSL") con un cifrado de 128 bits de alta seguridad. Sin embargo, el Usuario desde ya reconoce que por factores ajenos al control de REDGLOBAL, la información del Usuario puede ser interceptada y divulgada por terceros de manera no autorizada. En tal caso REDGLOBAL quedará exento de responsabilidad.

14.6. El alto nivel de seguridad de la información dependerá, sin embargo, de la observancia que el propio Usuario haga a las prácticas de seguridad, incluyendo, sin limitación, el mantenimiento, la confidencialidad de su cuenta de acceso a datos personales. Por lo tanto, REDGLOBAL no es responsable del uso o divulgación no autorizada de información por terceros en caso que el Usuario deje de observar estos procedimientos.

14.7. Habiéndose exigido legalmente, o por resolución de la autoridad competente, REDGLOBAL podrá retener la información del Usuario durante el tiempo que sea necesario para cumplir con sus obligaciones. En caso contrario, REDGLOBAL se reserva el derecho a excluir y destruir toda información obtenida del Usuario después del cierre de su cuenta, a menos que éste solicite un plazo de 48 (cuarenta y ocho)

horas contadas desde el cierre de su cuenta que esa información sea guardada por REDGLOBAL para fines legítimos del Usuario, tales como llevar el control de su contabilidad. 14.8. REDGLOBAL utiliza en su sitio web y en su Aplicación, cookies y web beacons. La forma de uso, sus definiciones y aplicaciones se encuentran publicadas en www.compraqui.cl .

DÉCIMO QUINTO: DISPOSICIONES FINALES 15.1. Cualquier notificación de REDGLOBAL al Usuario se realizará a la dirección indicada por él en el Formulario, la que deberá estar actualizada en su Cuenta. A su vez, las comunicaciones del Usuario a REDGLOBAL se realizarán a la dirección de correo electrónico ayuda@compraqui.cl. 15.2. La emisión y posterior envío del comprobante de la transacción vía correo electrónico, no exime al Usuario de la obligación de emitir la boleta o factura correspondiente. 15.3. Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANEXO UNO

AL CONTRATO DE AFILIACIÓN

RED GLOBAL S.A.

ANEXO TARIFARIO

Por las ventas efectuadas con Tarjetas de Débito y Crédito, RED GLOBAL S.A. tendrá derecho a percibir una comisión por cada transacción procesada por medio del terminal mPOS, equivalente a:

Tipo de Tarjeta Comisión Tarjeta de Débito 2,9% + IVA Tarjeta de Crédito 2,9% + IVA

La referida comisión se aplicará sobre el monto total de cada operación procesada.